

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 29 de septiembre de 2021.

El C. Consejero Presidente: Buenas tardes, integrantes de la Junta General Ejecutiva, damos inicio a la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva que ha sido convocada al término de la sesión ordinaria recién concluida, razón por la cual le pido al Secretario Ejecutivo, verifique si tenemos *quorum* para sesionar.

El C. Secretario Ejecutivo: Hay *quorum*, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación la aprobación del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario Ejecutivo: El primer punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, el nuevo proyecto denominado M090110 "Revocación de mandato", mismo que formará parte de la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal 2021

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Jorge Humberto Torres, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

El C. Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que se pone a su consideración es el relativo a la aprobación del proyecto M090110, denominado “Revocación de mandato”; tiene la finalidad de iniciar los desarrollos y las adecuaciones a los sistemas y servicios informáticos que deberán operar para la consulta de revocación de mandato del año 2022.

En ese contexto es que la solicitud de creación de este proyecto tiene como objetivo cubrir la primera etapa de la actualización de los sistemas informáticos, conforme a las necesidades en materia de organización y capacitación electoral, entre las que se encuentran los relativos a ubicación de casillas, sustitución de instructores asistentes, primero insaculación, reclutamiento en línea, seguimiento a instructores asistentes electorales y generador de base de datos, así como la actualización de los sistemas que inician operación los primeros días de 2022, como son seguimiento a paquetes y mecanismos de recolección.

Es importante mencionar que el proyecto de acuerdo que se somete a su consideración cuenta con la certificación emitida por parte de la Dirección Jurídica, en ella se formularon sugerencias al proyecto de acuerdo las cuales se consideraron procedente y se atendieron en la versión circulada en la convocatoria de esta sesión.

Finalmente, me permito comentarles que tanto la certificación de la Dirección Jurídica, como los formatos uno, cuatro y cinco del nuevo proyecto se pusieron a disposición de esta Junta General Ejecutiva para tener el expediente debidamente integrado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Ingeniero Jorge Humberto Torres.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 2

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de nueve apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la rotación, por necesidades del servicio y por la vía de la permuta, de las personas miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral

El C. Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada María del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El documento que se somete a la consideración de este órgano electoral corresponde a una rotación bajo la modalidad de necesidades del servicio por la vía de la permuta de los ciudadanos Juan López, Jefe de Departamento de Soporte Estadístico y Miguel David Álvarez Hernández, Jefe de Departamento de Evaluación Demográfica, ambos adscritos a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

La propuesta se estructuró a partir de la solicitud que formuló el Secretario Ejecutivo con base en las disposiciones establecidas en el estatuto vigente y de los lineamientos aplicables en la materia, así como a la solicitud del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Los funcionarios que serán rotados son idóneos para el cargo que se les propone por sus perfiles académicos y profesionales, de acuerdo con el catálogo de cargos y puestos del servicio, con la finalidad de que puedan atender otras responsabilidades dentro de la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en razón de lo siguiente:

El funcionario Juan López, ocupa el cargo de Jefe de Departamento de Soporte Estadístico, es Ingeniero Agrónomo con una especialidad en economía agrícola y una maestría en gobierno y asuntos públicos. Cuenta con 23 años en el servicio y se propone ocupe el cargo de Jefe de Departamento de Evaluación Demográfica.

Es de resaltar que como integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional se ha desempeñado en cargos adscritos a dos direcciones ejecutivas distintas, tanto en el Instituto Federal Electoral como en el Instituto Nacional Electoral, así como haber participado en siete procesos electorales federales, lo que le permitieron conocer y adquirir conocimientos, habilidades y experiencia, respecto de la dinámica del trabajo de los órganos centrales y, con ello, le permitirá también cumplir con las atribuciones inherentes a la jefatura propuesta para su ocupación mediante rotación.

El funcionario Miguel David Álvarez Hernández, ocupa el cargo de Jefe de Departamento de Evaluación Demográfica desde el 2017, es físico de formación y recientemente concluyó una segunda maestría en ciencia de datos e información.

Asimismo, por su desempeño destacado y experiencia, se propone ocupe el cargo de Jefe de Departamento de Soporte Estadístico.

Aunado a lo anterior, se precisa que su formación académica es afín con las áreas y requisitos señalados en la cédula del cargo de Jefe de Departamento de Soporte Estadístico del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio, por lo que dicha preparación le permitirá aportar nuevas metodologías de análisis a las labores que se requieren en la Subdirección de Muestreo y que se ajusta a las funciones descritas en el cargo de Jefe de Departamento de Soporte Estadístico.

Los movimientos, además de favorecer a los trabajos institucionales, también contribuirán a su desarrollo profesional y polifuncional que les permitirá avanzar y fortalecer su carrera profesional electoral en el servicio.

En este tenor, el acuerdo prevé que la rotación inicie su vigencia a partir del 1 de octubre del año en curso.

Asimismo, se informa que este proyecto de acuerdo y los subsecuentes listados en esta sesión por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, fueron del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en sesión ordinaria efectuada el 27 de septiembre de este año y autorizó ponerlos a consideración de esta Junta General Ejecutiva para su discusión y, en su caso, aprobación.

Finalmente, informo a ustedes que se recibieron recomendaciones de la Dirección Jurídica a los documentos propuestos para este punto y los subsecuentes.

Está a la consideración de ustedes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Proceda con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

En este punto y con la autorización del Consejero Presidente, si así me lo permite, me voy a referir también al siguiente punto, toda vez que se refieren al mismo tema y para ambos se atendió el mismo procedimiento.

Después de la aprobación del primer bloque de metas para la evaluación del desempeño que corresponde a los Sistema INE y OPLE, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional continuó con la revisión de las que aún requerían ajustes y replanteamientos para cumplir con la metodología establecida, para tal efecto, se mantuvo comunicación con las áreas normativas, brindándoles apoyo y orientación para ajustar las propuestas de metas y mejorar su calidad.

Como resultado de lo anterior se propone esta Junta General Ejecutiva para ambos sistemas, el segundo bloque de metas conforme a lo siguiente: 70 metas para el Sistema INE, de las cuales 60 son individuales y 10 colectivas que sumadas con las aprobadas en el primer bloque se contará con un total de 309 metas.

Siete metas para el Sistema OPLE de las cuales seis son colectivas y una es individual, contando con un total de 15 metas para este sistema.

Con la aprobación, en su caso, de estas metas se complementará el mínimo requerido para la evaluación del desempeño del personal de servicio de ambos sistemas por el periodo 2021-2022.

Finalmente, debo señalar que el día de ayer se recibió un comentario del Órgano Interno de Control, respecto de la fórmula de cálculo de la meta colectiva DOE74 para el Sistema INE, y la meta colectiva 15, para el Sistema OPLE, en el sentido de que es necesario llevarlos a una expresión porcentual, observación que metodológicamente es procedente, por lo que se hará la corrección en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional, (SIISPEN) y para tal efecto, se envíe un alcance a los documentos como anexos a los puntos 2.2 y 2.3.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, proceda con la votación, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, proceda con la votación, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para actividades externas y disponibilidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

En mi intervención, si así me lo permite el Consejero Presidente, quiero aprovechar para referirme a los seis lineamientos que corresponden a los apartados 2.4 al 2.9, que se refieren o están relacionados al servicio para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Estos lineamientos abordan los siguientes temas: las actividades externas y disponibilidad, las asesorías impartidas por el personal del servicio, la profesionalización y la capacitación, los cambios de adscripción y rotación, el concurso público de ingreso al servicio y el certamen interno que aplicarán al Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Estos lineamientos se proponen en cumplimiento a lo previsto por los incisos i) al m) del artículo décimo quinto transitorio del estatuto vigente, y si bien tomaron como punto de partida lo previsto en los lineamientos del Sistema INE, no pierden de vista las particularidades de los Organismos Públicos Locales Electorales.

De esta manera, los lineamientos contemplan una participación más activa y directa por parte de estos organismos, en la operación de los mecanismos y procesos del

servicio, y en algunos casos la posibilidad de asumir, en su momento, su organización y ejecución previa demostración de su capacidad técnica y operativa y siempre bajo la rectoría del Instituto.

Es relevante señalar que, para el caso del concurso público y el certamen interno, además de tomar como eje rector el lineamiento del Sistema INE, se reguló el procedimiento para que los Organismos Públicos Locales Electorales puedan organizar e implementar directamente ambos procesos de ingreso y ascenso, que comprende desde el contenido de la propia solicitud por parte del Organismo Público Local Electoral interesado hasta la aprobación por parte del Consejo General, así como las actividades que directamente debe ejecutar el Organismo Público Local Electoral que asuma la responsabilidad de organizar un concurso público o un certamen interno, siempre bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Cabe señalar que, para el caso de los lineamientos de asesorías que podrá impartir el personal del servicio del Sistema OPLE, su emisión no está prevista en el articulado transitorio del estatuto, sin embargo, sí se consideró necesario regular esta actividad por la trascendencia que tiene la participación de integrantes del servicio de los Organismos Públicos Locales en apoyo a los mecanismos de profesionalización y capacitación, además de que también la norma estatutaria lo prevé.

Con estos seis lineamientos se dan por concluidos los trabajos relativos a la elaboración y emisión del conjunto de lineamientos previstos en el articulado transitorio del estatuto, 17 para el Sistema INE y 14 para el Sistema OPLE, además de otros tres documentos para la implementación de la carrera profesional electoral, eje rector de la reforma estatutaria.

Este proceso representó un trabajo arduo que, bajo la coordinación de la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, primero a cargo del consejero electoral Ciro Murayama Rendón y luego de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, incluyeron 16 reuniones de trabajo durante el periodo comprendido de julio de 2020 al mes de agosto de 2021.

Así, durante la Presidencia de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, se diseñaron 29 de los lineamientos y los tres documentos ya referidos, contando de manera decidida con la retroalimentación, orientación y guía de la Presidenta de la comisión, así como de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz y del consejero electoral Ciro Murayama Rendón, a quienes reconozco y agradezco su apoyo.

Cabe precisar que, en el diseño de los lineamientos también se contó con las aportaciones y comentarios de otras oficinas de consejeros y consejeras, de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Jurídica, a quienes también agradezco su colaboración y apoyo.

Para el equipo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional significó un gran aprendizaje y enfrentar nuevos desafíos, lo que nos impulsa a seguir trabajando con tesón, porque a partir de las nuevas reglas iniciaremos una nueva etapa en la operación de los mecanismos y los procesos.

Gracias a todo el personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional por su apoyo para cumplir con esta responsabilidad.

Finalmente, agradezco el apoyo incondicional que nos brindó la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, y a su equipo de trabajo durante su presidencia, para cumplir con este gran compromiso, su acompañamiento y asesoría, hicieron posible atender cabalmente un reto de esta envergadura.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Licenciada Ma del Refugio García.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias y aprovechando también la presentación de este punto para referirme a los apartados subsecuentes, hasta el 2.9.

Primero que nada agradeciéndole a la Licenciada Ma del Refugio García y a todo su equipo, el que estemos llegando en tiempo y en forma a un proyecto muy ambicioso, este conjunto de 6 lineamientos son los últimos ya previstos en la reforma al estatuto, que hace las veces de nuestras condiciones generales de trabajo en la institución tanto para los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional como para la rama administrativa y, además, rige por lo que hace al Servicio Profesional Electoral de los organismos públicos locales electorales.

Un proyecto muy ambicioso nos llevó después de la aprobación del estatuto, las consecuencias del conjunto de lineamientos para hacer operativo la norma de carácter general y, la Licenciada Ma del Refugio García, Consejero Presidente y su equipo nos tienen en este momento en tiempo y en forma cumpliendo con lo previsto, lo aprobado y lo mandatado por el Consejo General.

Muchas gracias y mi felicitación, por favor por su conducto, a todo el equipo de trabajo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y por otro lado, se trata, insisto, del marco normativo de las reglas de operación como trabajadoras y trabajadores de esta institución, por eso es muy importante el que estamos en condiciones de aprobarlo y una vez aprobados cuatro de ellos quedan en este ámbito y los dos últimos, los identificados en el orden del día como los apartados 2.8 y 2.9 van si este órgano colegiado así lo dispone a la

consideración y aprobación del Consejo General de este Instituto, en la sesión que está prevista, precisamente, para el día de mañana.

Y de ser así y habiendo concluido toda esta fase y esperemos que este órgano así lo considere igual para estos dos casos el Consejo General, darle la más amplia difusión a este conjunto de lineamientos que son nuestras reglas de actuación dentro de la institución para los más diversos efectos como bien lo ha explicado la Licenciada Ma del Refugio García.

Creo que es una muy buena noticia, es un gran día, de un trabajo muy arduo y también aprovecho la oportunidad para reconocer el trabajo de las y los consejeros de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, en particular, al consejero electoral Ciro Murayama Rendón quien inició el proyecto que nos trae hoy aquí y, sin duda, el relevo de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez al frente de esa comisión, que le dio continuidad a ese proyecto y a todos y todas los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional que han estado muy atentos aportando ideas, sugerencias, recomendaciones para tener ahora en esta sesión este conjunto de seis lineamientos a la consideración de este órgano colegiado.

Insisto, creo que se trata de muy buenas noticias, ahora habría que ponerlas en operación no solamente desde la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sino lo que corresponde a las diferentes áreas del Instituto que están involucrados en la aplicación de los lineamientos y agradecería la más amplia difusión de estos para el conocimiento de la comunidad del Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Permítanme también intervenir en este punto.

Licenciada Ma del Refugio García, tarea cumplida en todo lo que tienen que ver con la construcción normativa derivada de los lineamientos, como ya se mencionaba con estos proyectos de acuerdo que establecen estos lineamientos, se cierra, digamos, el trabajo normativo que ya había ocurrido en el plano del Servicio Profesional Electoral Nacional en la rama INE y que ahora con este conjunto de documentos, ya lo decía el Secretario Ejecutivo, algunos de los cuales pasarán todavía a consideración del Consejo General, otros se quedan en el ámbito de la Junta General Ejecutiva. Se termina ese ambiciosísimo trabajo de reestructura y de redefinición normativa que trajo consigo la renovación, porque se trata de eso, es un auténtico, nuevo estatuto del Servicio Profesional Electoral de la rama administrativa que aprobó el Consejo General el año pasado.

Creo que la cantidad de lineamientos, acuerdos que se han derivado de la expedición del nuevo estatuto hablan de lo ambicioso de este proceso de reforma,

que ya lo mencionaba también el Secretario Ejecutivo, tiene una lógica vertebradora de la operación del Instituto y fundamental en la lógica del reconocimiento, respeto, protección y garantía de los derechos laborales de todas las personas que trabajan en el propio Instituto, como se mencionaba el estatuto constituye de acuerdo con lo que establece la Constitución Federal, el conjunto de condiciones generales de trabajo para quienes laboramos en el propio Instituto Nacional Electoral.

Creo que el trabajo ha sido arduo, pero se ha logrado cerrar un ciclo de casi 30 años, porque el trabajo de profesionalización comenzó con la reforma de 1990, cuando el profesionalismo era uno de los principios rectores de la función electoral establecidos en la Constitución Política, fue la reforma de 1993 que modificó el texto del artículo 41, eliminó el concepto de profesionalización como un concepto rector, como un principio rector; pero no es porque haya dejado de formar parte del DNA, del funcionamiento institucional, sino por el contrario no era necesario ya que se mantuviera como principio rector, porque para entonces con la expedición ya del primer estatuto, el concepto de profesionalización se interiorizó y formó parte de la propia estructura, diseño y funcionamiento de la propia institución.

Desde aquí el primer esbozo de estatuto, pasando por las distintas versiones del estatuto, se fueron adecuando, y ampliando las reglas de operación del servicio profesional electoral, primero de la rama administrativa después y con el estatuto del año pasado.

Con esta última versión, con esta nueva versión se concreta por primera vez en 30 años en toda su extensión lo que la ley electoral establece, debe caracterizar al servicio profesional electoral, durante 30 años el servicio profesional que se fue robusteciendo, en lo que según la Auditoría Superior de la Federación es el segundo mejor servicio civil de carrera del país, solamente superado por una institución que tiene 150 años de vida y que consecuentemente nos aventaja, como el servicio exterior de carrera, pero en términos de funcionamiento estoy absolutamente convencido que el punto de referencia a nivel nacional, hablando del servicio de carrera, es el Servicio Profesional Electoral, no es casual que la ley del servicio civil, creada en la década de los dos miles haya tomado como punto partida y como inspiración el Servicio Profesional Electoral, durante 30 años, a pesar de ello había tenido como único mecanismo de acceso el concurso público abierto, contraviniendo o no habiendo aterrizado y concretado la posibilidad de una especie de concurso cerrado o de concurso interno, no cerrado, interno.

El nuevo estatuto ya lo contempla y con el trabajo que hoy estamos, normativo que hoy estamos culminando, se cierra esa gran tarea de operación de reestructuración, de repensamiento, de nuestro servicio de carrera, insisto que cierra un ciclo en muchos sentidos iniciado hace 30 años.

Ahora viene lo más complicado, después de la tarea, normativamente hablando, complejísima que es echarlo a andar.

Ya muchos de los acuerdos que hoy hemos estado tomando, han tenido ese propósito, el nuevo estatuto está ya en plena operación, pero ahora se trata, digamos, que con estos lineamientos se normalice, se asimile y rinda sus plenos efectos.

Estamos en la víspera de un, de la expedición del primer concurso que se expedirá a la luz de esta nueva normatividad y el gran trabajo que ahora tenemos es que todo aquello que se construyó a partir de una interacción, de una dinámica, de una retroalimentación y de una dialéctica con todo, los ámbitos, el personal del propio Instituto, se concrete en el propósito inspirador de este ejercicio.

Mejorar, no solamente la calidad del trabajo de quienes nos desempeñamos en esta institución, sino además generar los estímulos conducentes para que una institución que ha sido probada en los hechos como una institución eficiente y eficaz, lo sea todavía más y por otro lado que todo el aparato, la batería de garantías de los derechos laborales de quienes trabajan en el Instituto Nacional Electoral, pueda efectivamente aterrizar, falta mucho por hacer, pero creo que lo que se ha hecho no ha sido menor y creo que contextualizarlo en perspectiva es indispensable.

Muchas felicidades, Licenciada Ma del Refugio García, gracias por coordinar este esfuerzo, tu llegada a la dirección ejecutiva tuvo un propósito específico que era que condujeras este ambicioso proyecto de transformación institucional que se está concretando en su fase normativa, insisto, falta que se aterrice y rinda todos sus frutos.

Felicidades a todo el equipo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, felicidades a quienes han integrado las comisiones del Servicio Profesional Electoral, en este proceso de transformación.

Y felicidades a todos quienes hoy estamos elaborando en el Instituto, no solamente es una distinción y un privilegio, sino esperamos que este nuevo marco normativo sea para el bien de todas y todos quienes trabajamos en el Instituto Nacional Electoral.

¿Alguna intervención adicional?

Si no hay más intervenciones, Secretario por favor, le pido que tome la votación de este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de profesionalización y capacitación del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber intervenciones, tome la votación que corresponde Secretario Ejecutivo, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber intervenciones, por favor tome la votación que corresponde, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.7.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.8.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.9.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, razón por la cual se levanta la misma.

Le agradezco a todas y todos su presencia.

---o0o---